*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 495

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458.----------**

Asunción, 07 de abril de 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 255/2022 del 24 de febrero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, de acuerdo a los antecedentes, el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota D.S.G. N° 354/2020 del 20 de julio del 2020, en la cual el Departamento de Servicios Generales envió las especificaciones técnicas, planillas de análisis de precios de mantenimiento de generadores y transformadores y precios de referencia solicitados por la Dirección de Recursos Físicos en la nota de fecha 05 de junio del 2020, para el llamado de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores y transformadores a nivel país.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Unidad de Gestión Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 495*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458.----------**

Asunción, 07 de abril de 2022.



Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, resulta necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor Financiero.
- Representante/s de la Dirección Administrativa, Asesor Técnico.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el llamado es de tipo plurianual y en respaldo de la inversión para el presente ejercicio, se encuentra agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2342/2022 del 31 de marzo de 2022, emitido por guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 296/2022 del 06 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 495

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458.----------**

Asunción, 07 de abril de 2022.



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458.

**Artículo 3°.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**Artículo 4°.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor Financiero.
- Representante/s de la Dirección Administrativa, Asesor Técnico.

**Artículo 5°.** AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Vera Ramírez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 495*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 102/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS A NIVEL PAÍS DE DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 404.458.----------**

Asunción, 07 de abril de 2022.



incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Santos Jefa
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
07 ABR. 2022
M.E. 40120/20 15:15
Recibí
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 07 ABR. 2022 HORA: 13:13
N° 74563/20 FIRMA:
40120/20